

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**SANTORCAZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto general del ejercicio 2025, en la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 4 de diciembre de 2024.

De conformidad con el citado artículo, el expediente estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, observaciones o reparos que estimen pertinentes.

En Santorcaz, a 4 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Rubén Gómez Buil.

(03/20.074/24)

